

**PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO JUJUY NACIONAL.
JUNTA ELECTORAL NACIONAL**

RESOLUCIÓN N° 15/2024

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2024.

VISTO:

El recurso de revocatoria presentado por la apoderada de la lista encabezada por la compañera Carolina Moises, antes "Primero la Patria -Bis" y ahora "Generación Valiente" contra la Resolución 11/2024 de esta Junta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución 11/2024 hizo lugar al planteo de Revocatoria de los apoderados de la lista "Primero La Patria";

Que la Resolución subsanó un error material de publicidad de lista;

Que se otorgó un periodo para presentar impugnaciones a los candidatos que en definitiva es el principio objetivo que cumple la publicidad de las listas;

Que la apoderada no ha impugnado ningún candidato de las listas que se han publicado como consecuencia de la Resolución 11/2024;

Que la Junta Electoral tiene facultades suficientes para dictar lo resuelto en la Resolución 11/2024;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DISTRITO JUJUY DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rechazar el planteo de Revocatoria interpuesto por la apoderada Amelia de Dios contra la Resolución N°11/2024 de esta Junta, y ratificarla misma en todos sus términos.

Artículo 3°: Publíquese y comuníquese.

JUNTA ELECTORAL -